

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980.

Visto:

I. Que el Sr. Prosecretario Jefe del Archivo de Actuaciones Judiciales requirió la habilitación para la referida repartición del resto del subsuelo del edificio del Poder Judicial, sito en 25 de mayo 245 de esta Capital Federal (fs. 1; 25 de junio de 1980).

II. Que remitidas las actuaciones a la Subsecretaría de Administración (fs. 2) y al Departamento de Arquitectura (fs. 3), éste se expide en los términos que instruye el dictamen de fs. 4 (18 de agosto).

III. Que recibidos el 20 de agosto en la Secretaría de la Cámara Electoral (fs. 4 vta.), pasan a consideración del Sr. Presidente de la misma (2 de septiembre, fs. 5) quien las vuelve a enviar al Sr. Secretario para que informe (fs. 6, 25 de noviembre).

IV. Que el Sr. Secretario (fs. 7, lro. de diciembre) proporciona una serie de explicaciones y vierte sugerencias sobre las medidas que deben adoptarse, previas a la cesión del espacio físico requerido, consideraciones que son recogidas por el Sr. Presidente en su proveído de fs. 8 (4 diciembre).

Que con ello se provoca un condicionamiento a la cesión aludida.

V. Que entre las facultades delegadas por la Corte Suprema en materia de Superintendencia (arts. 104 y 118 del R.J.N.) no figuran las referidas a la política de infraestructura del Poder Judicial que resultan de competencia exclusiva de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal.

-//-

Que la necesidad de espacio requerida por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, surge del conocimiento acabado de la situación presente, pero la evaluación de la misma, a los fines de su solución, corresponde a este Tribunal.

VI. Que luego del análisis precedente sólo resta adoptar determinaciones precisas y de cumplimiento inmediato.

Por ello, RESOLVIERON:

I. Declarar que las medidas relativas a la política de infraestructura del Poder Judicial son materia no delegada por la Corte Suprema a las Cámaras y halla adecuada instrumentación a través de su Secretaría de / Superintendencia, la que, con conocimiento de esta Corte, toma determinaciones a tal fin.

II. Comunicar al Sr. Presidente de la Cámara Nacional Electoral que el segundo subsuelo del edificio de la calle 25 de Mayo N°245 queda, a partir del 9 de febrero del año próximo bajo la jurisdicción de esta Corte Suprema (Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal).

III. Poner en conocimiento del Sr. Presidente de la mencionada Cámara que deberá impartir instrucciones al Sr. Secretario Electoral para que el día 9 de febrero de 1981 haga entrega al Sr. Prosecretario Jefe de los locales //

-//-

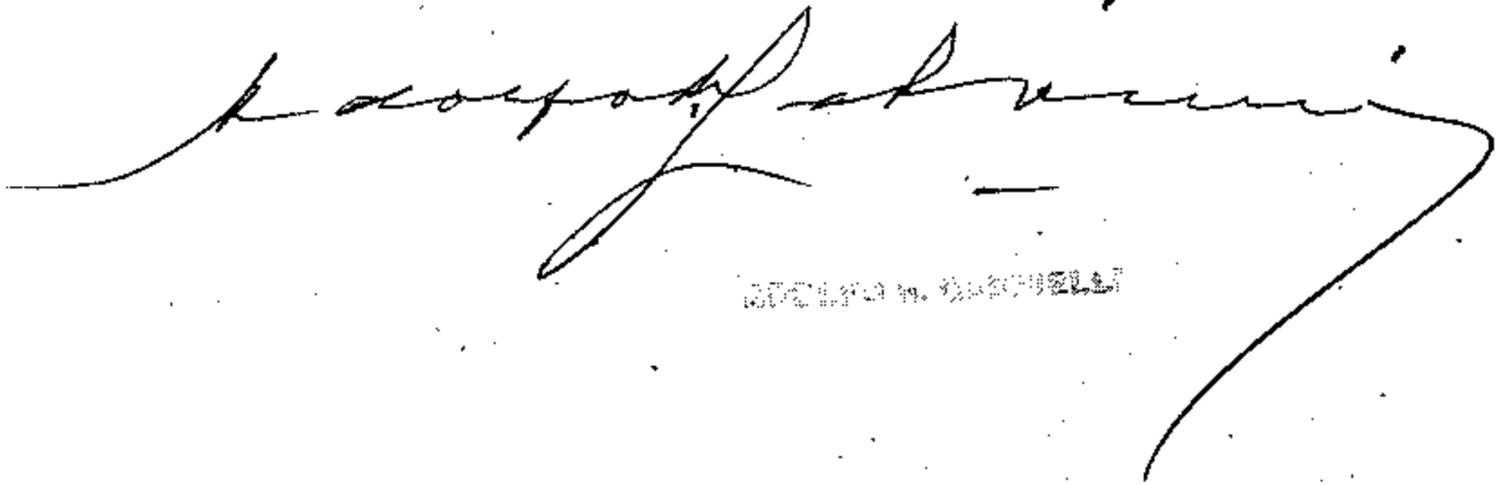
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

-11-

aludidos, totalmente limpios y libres de materiales que pertenezcan a esa Secretaría.

Regístrese y Hágase saber.



ESTEBAN M. MACQUELLI